

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1732/20

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

MODIFICACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

El Pleno del Ayuntamiento de Pajares de Adaja, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del suministro de alcantarillado, en los términos en que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pajares de Adaja, siete de septiembre de dos mil veinte.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.